

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ORDENADORES DE GAMA BÁSICA .”

Número Expediente: 214-2023 / CONTR 2023- 942363

Denominación: RENOVACIÓN DE ORDENADORES DE GAMA BÁSICA

Localidad: Sevilla

Código NUTS : (ES618)

IMPORTE DE LICITACIÓN: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (59.850,00 €, IVA excluido), al que le corresponde en concepto de IVA un total de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.568,50 €), lo que supone un total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CIENCUNTA CÉNTIMOS (72.418,50 €, IVA incluido).

Partida presupuestaria: 1600010000 G/12S/66600 /2017000003

Anualidades IVA incluido:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2023	72.418,50 €	1600010000 G/12S/66600/2017000003

Plazo de ejecución: 3 semanas (21 días)

Posibilidad de prórroga: No se contempla.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinario

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Con fecha 6 de octubre de 2023, por el Jefe del Servicio de Sistemas de Información sectoriales de esta Consejería, se plantea la necesidad de contratación del suministro de **70 microordenadores portátiles** para puestos de trabajo de categoría básica, junto con diverso material auxiliar, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Estos equipos serán en general asignados a personal de Servicios Centrales. No obstante, en caso necesario y en menor medida, los equipos pueden ser asignados a personal de centros dependiente (03 y 04) y delegaciones territoriales. Se señala que este suministro no incrementará el parque de equipos, y servirá para la renovación de equipos existentes.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la LCSP, para satisfacerla resulta necesaria la propuesta de contratación descrita, siendo idónea y suficiente para los fines propuestos.

Asimismo, el objeto de la contratación prevista se incluye en el artículo 16 de la LCSP, calificado de contrato de Suministro, y para su adjudicación debe de tramitarse un procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		19/10/2023 14:36:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZV256r14L0q3Ez4N3dGy8LQmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

- 1.-Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 LCSP.
2. Establecer como objeto del contrato el suministro de **70 microordenadores portátiles** para puestos de trabajo de categoría básica, junto con diverso material auxiliar, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, según condiciones de mercado, el importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (59.850,00 €, IVA excluido), al que le corresponde en concepto de IVA un total de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.568,50 €), lo que supone un total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (72.418,50 €, IVA incluido) no procediendo la revisión de precios.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por Delegación, artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		19/10/2023 14:36:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZV256rI4L0q3Ez4N3dGy8LQmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	